



*PERSPECTIVAS PARA CANARIAS EN EL NUEVO
PERIODO DE POLÍTICA REGIONAL 2007-2013*

2 DE DICIEMBRE DE 2005



SITUACIÓN DE CANARIAS EN EL PERIODO DE FONDOS ESTRUCTURALES 2000-2006

- **Renta per cápita <75% renta media comunitaria = objetivo 1 de pleno derecho**
- **Apartado transnacional de Interreg III**

TOTAL: 2,700 millones de euros (aprox. 450 mil millones antiguas pesetas)

SITUACIÓN DE CANARIAS PARA EL PRÓXIMO PERIODO 2007-2013

- **Renta per cápita > 75% renta media comunitaria**
- **Mantiene los condicionantes de la ultraperifericidad**
- **Artículo 299.2 TCE: “el Consejo adoptará medidas específicas (...) en las condiciones de acceso a los fondos estructurales”.**

LA CONDICIÓN ULTRAPERIFERICA DE CANARIAS

- **Artículo 299.2 TCE: lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos, dependencia de un reducido número de productos.**
- **Lejanía + reducida dimensión + proximidad a zonas de bajo nivel de desarrollo = vulnerabilidad**

COMITÉ DE LAS REGIONES DE LA UE

Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión “Estrechar la asociación con las Regiones Ultraperiféricas”

- “Las desventajas que sufren las RUP son permanentes y comunes a todas ellas, independientemente de su nivel de renta (...) la problemática de la ultraperiferia no se reduce a una cuestión de renta, sino que constituye una situación estructural y compleja que afecta profundamente a sus ciudadanos y a la competitividad de sus empresas”.
- “Todas las RUP, incluidas las que han alcanzado el 75% de la renta media comunitaria, continúan sufriendo un déficit en infraestructuras básicas y en las condiciones de convergencia y competitividad necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de Lisboa. Considera que no podrán mantener su proceso de convergencia si no hay continuidad en la intervención de la política regional europea a partir de 2006 en un marco global adaptado a sus particulares especificidades”.

PRINCIPIOS DEFENDIDOS POR LAS RUP DURANTE LOS DEBATES SOBRE LA REFORMA DE LA POLÍTICA REGIONAL

- Las regiones ultraperiféricas constituyen una entidad única y singular, reconocida por el propio Tratado, que requiere un tratamiento conjunto - **UNIDAD DE TRATAMIENTO**
- Este tratamiento debe ser **ESPECÍFICO Y ADECUADO** a sus características y necesidades particulares
- Independiente del nivel de renta - basado en las desventajas propias de la ultraperiferia
- **PROPORCIONAL** a la situación de cada una

**TRATAMIENTO ASIMILADO AL DE LAS REGIONES MENOS
DESARROLLADAS = OBJETIVO “RUP”???**

NIVEL DE RENTA DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

PIB por habitante en PPA. UE25 = 100

Región	2002	2000-2002
Canarias	89	87,79
Azores	63,1	61,61
Madeira	89,6	87,84
Guadalupe	67,1	67,32
Martinica	75	74,88
Guayana	57,3	56,76
Reunión	60,1	60,63

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO DE FONDOS ESTRUCTURALES

TRES OBJETIVOS

- **Convergencia: regiones < 75% renta media comunitaria + regiones “phasing out” o de efecto estadístico**
- **Competitividad y empleo: resto del territorio comunitario incluidas las regiones que abandonan el objetivo convergencia o regiones “phasing in”**
- **Cooperación territorial europea: antiguo Interreg**

REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

- **Se aplica el marco general de la política regional = cada RUP en el objetivo que le corresponde por su nivel de renta**
- **Se crea un Fondo específico para compensar los costes de la ultraperiferia**

¿CÓMO QUEDARÁ CANARIAS EN ESTE MARCO?

En el marco general

1. Objetivo de Competitividad y empleo con un régimen transitorio de “phasing in”

- Reducción progresiva de los fondos hasta alcanzar a partir de 2001 el nivel medio de ayuda/hab del objetivo competitividad (21€ hab/año)
- Ámbito de elegibilidad orientado a la competitividad y el crecimiento
- Mayores tasas de cofinanciación por RUP (85%)

2. Objetivo de Cooperación territorial europea

- Incluida en la cooperación transfronteriza = programa bilateral de cooperación con Marruecos
- Se mantiene en la cooperación transnacional = probable continuidad del espacio Azores-Canarias-Madeira y posibilidad de reforzar la cooperación con terceros países
- Tasa de cofinanciación general 75%

¿CÓMO QUEDARÁ CANARIAS EN ESTE MARCO?

En el Fondo específico de compensación de la ultraperiferia

Propuesta de la Comisión de febrero 2004

- Fondo de 1.100 millones de euros procedentes del FEDER
- Criterio de reparto por población - Canarias = 484 millones de euros
- Tasa de cofinanciación 50%
- Gastos elegibles = gastos de funcionamiento para compensar coste de ultraperiféricidad (costes empresas y transportes)

Propuesta Presidencia luxemburguesa junio 2005

- Dotación suplementaria de 35 euros hab/año para cada RUP (y para las regiones nórdicas) - Canarias = 436,9 millones de euros
- Concesiones puntuales a Madeira y Canarias = cien millones de euros adicionales para Canarias
- Mismo ámbito de elegibilidad y tasa de cofinanciación

SITUACION FINAL DE LAS RUP SEGÚN PROPUESTA LUXEMBURGUESA

En el marco general

- DOM (Guadalupe, Martinica, Guayana, Reunión) y Azores = objetivo “convergencia” por renta < 75% media comunitaria
- Madeira = aunque renta > 75% media comunitaria tendrá el tratamiento financiero del “phasing out”
- Canarias = objetivo “competitividad” + cien millones euros

En el Fondo específico

- 35 euros hab/año para cada una de ellas

SE ROMPE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE LA ULTRAPERIFERIA Y SE DILUYE EL CONCEPTO

¿EN QUÉ SE TRADUCEN ESTAS PROPUESTAS PARA CANARIAS?

- **Un programa operativo del objetivo “competitividad y empleo” = X€+ 100 meuros adicionales**
- **Un programa específico o adicional por Fondo RUP = 436,9 meuros**
- **Un programa de cooperación transfronteriza bilateral (con Marruecos) = X€**
- **Uno o varios programas de cooperación transnacional (con Madeira y Azores, con otros países UE, con terceros países) = X€**
- **Programas de cooperación interregional (RUP – plus y otros) = acceso por concurso**

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Se mantendrá un nivel elevado de fondos, superior al resto de regiones europeas con un nivel de renta similar**
- **Es excepcional que se admita un criterio de atribución de fondos distinto de renta y empleo = consolidación de la ultraperifericidad**
- **Se incluye por primera vez a Canarias en la cooperación transfronteriza, abriendo interesantes posibilidades de cooperación con Marruecos**

CUESTIONES ABIERTAS A LA NEGOCIACIÓN

- **Canarias y Madeira deben tener un tratamiento idéntico = ambas deben recibir el tratamiento financiero de las regiones en “phasing out”**
- **Ampliar el ámbito de elegibilidad del Fondo específico para incluir también las inversiones directamente ligadas a los costes adicionales de ultraperiferia**
- **Equiparar la tasa de cofinanciación del Fondo (50%) con la tasa aplicable en el marco general (85%)**
- **Dotar de una asignación financiera específica a la cooperación entre las RUP y los terceros países de su entorno geográfico (países ACP)**

